

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0165 de 2021-10-19 cuyo Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS TERMINOS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0165 de Fecha 2021-10-19**

**CONTRATO No.: 0165**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P

**OBJETO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS TERMINOS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019.

**VALOR:** \$24.993.814,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (04) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-10-21

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-03-07

En el municipio de Hato Corozal, a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte EDGY FABIOLA ANTOLINEZ REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47439119 de YOPAL, representante legal de(la) EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0165 del 2021-10-19, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cuatro (04) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-10-21 y hasta el 2022-03-07.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 08 de Septiembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: 1) El Municipio efectuara un desembolso equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90 %) del valor total del convenio interadministrativo; previo cumplimiento de los requisitos de legalización suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el ente ejecutor.

2) Un desembolso final correspondiente al 10% del valor total del convenio, una vez se suscriba la liquidación del convenio interadministrativo, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio. El Ejecutor para el Manejo de los recursos deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del proyecto y sus rendimientos serán reintegrados al Municipio, previa liquidación del convenio.

**PARAGRAFO 1:** Para la liquidación se debe presentar el acta de recibo, acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente firmada por las partes, además de los siguientes documentos: Aprobación de las pólizas que

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0165 de 2021-10-19 cuyo Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN LOS TERMINOS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017, 834 DE 2018, 844 DE 2018 Y 881 DE 2019.

garantcen la consultoría, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y pazy salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético).

**PARÁGRAFO 2:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Contrato	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$24.993.814,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.993.814,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
DESEMBOLSO 90%	\$22.494.432,60		\$22.494.432,60
PRESENTE INFORME	\$2.499.381,40	\$0,00	\$2.499.381,40
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$24.993.814,00	\$0,00	\$24.993.814,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.499.381,40 M.L.C.**

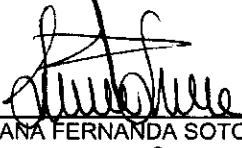
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0165 del 2021-10-19.

**OBSERVACIONES: —**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Ocho (08) días del mes de Septiembre del 2022.

  
ANA FERNANDA SOTO DAZA  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL

  
EDGY FABIOLA ANTOLÍNEZ REYES R/L  
EMPRESAPUBLICA DE HATO COROZAL  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y  
ASEO EPHAC S.A.E.S.P  
Contratista

V°B°.   
Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: JAIME GUARNIZQ INOCENCIO 